

FAQs Onboarding Pomelo

Contexto: Desde Pomelo buscamos que cualquier empresa que desee añadir una capa financiera a su negocio, pueda hacerlo mediante diferentes ofertas de valor.

De acuerdo al tipo de producto, país y tipo de integración, se requiere información y documentación particular, para lo cual desarrollamos las siguientes Preguntas frecuentes (FAQs) para orientarte en el proceso de Onboarding.

Colombia 🇨🇴	1
1. FORMULARIO DE ALTA	1
a. ¿Quién debe completar y firmar el formulario?	1
b. ¿Cómo se realiza la firma de los formatos?	1
c. ¿Qué se entiende por tipo de sociedad (tipo societario)?	1
d. ¿Qué valor debo registrar en el campo Código de Actividad Económica Principal?	2
e. ¿Qué valor debo registrar en el campo CP/Zip Code?	2
f. ¿Qué son las Personas Expuestas Políticamente?	2
g. ¿Qué información debo registrar en la sección de accionistas y sección beneficiarios finales?	2
h. ¿Qué información debo registrar en la sección de información financiera?	3
2. EDD	3
a. ¿Qué información debo registrar en el campo Detalle de Actividad Comercial?	3
b. ¿Cómo identificar si la empresa es un sujeto regulado bajo las Leyes de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT)?	3
c. ¿Qué es Enfoque Basado en Riesgos (EBR)?	5
d. ¿Qué es y en qué consiste el proceso de Debida Diligencia Reforzada?	5
e. ¿Qué es screening?	5
f. ¿Qué es una operación sospechosa/inusual?	5
g. ¿Qué es un Régimen de Sanciones?	5
h. ¿Qué es la lista SDN?	6
i. ¿Por qué debo consultar las listas de sanciones?	6
j. ¿Cuáles son las jurisdicciones sancionadas?	6

Colombia **1. FORMULARIO DE ALTA****a. ¿Quién debe completar y firmar el formulario?**

Por medio de la herramienta BudiBase el form digital debe ser completado por el funcionario responsable de Compliance del partner o el Representante Legal Principal o Suplente de la compañía, dejando registrado al final del form, el nombre completo y el cargo que desempeña.

b. ¿Cómo se realiza la firma de los formatos?

Por medio del aplicativo BudiBase, los formularios son firmados con el usuario y contraseña asignado al correo enviado.

c. ¿Qué se entiende por tipo de sociedad (tipo societario)?

Es el tipo de sociedad mercantil bajo la cuál se constituyó la empresa (p. Ej Sociedad Anónima (S.A.), Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S.), etc)

d. ¿Qué valor debo registrar en el campo Código de Actividad Económica Principal?

Corresponde al Código CIU que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario - RUT.

e. ¿Qué valor debo registrar en el campo CP/Zip Code?

Corresponde al código postal, que permite identificar mediante el código correspondiente la ubicación del domicilio legal sobre la Dirección Principal de la empresa, puede apoyarse en el visor del código postal o el link <https://visor.codigopostal.gov.co/472/visor/>

f. ¿Qué son las Personas Expuestas Políticamente?

Son servidores públicos, que tuvieron (hasta 2 años después del retiro del cargo) o actualmente tengan asignadas funciones de:

- Expedición de normas o regulaciones
- Dirección general

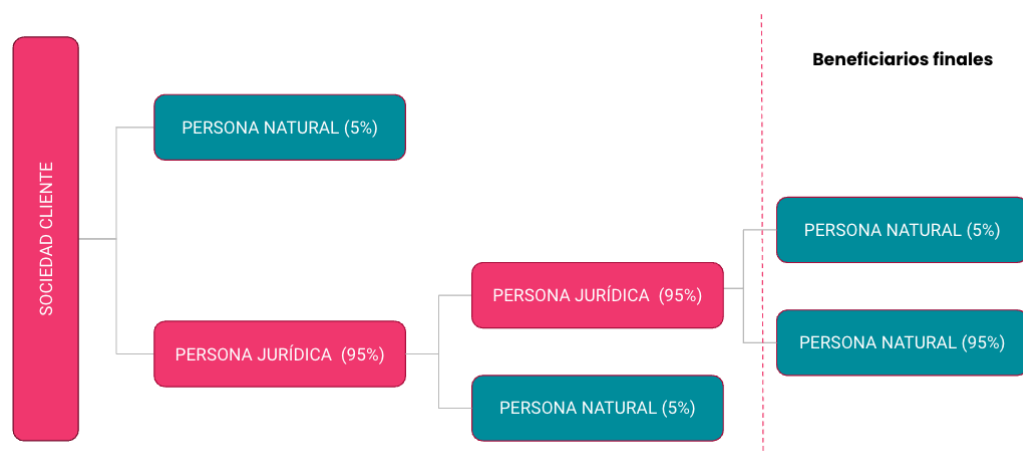
- Formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos
- Manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativas sancionatorias, y
- Los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.

g. ¿Qué información debo registrar en la sección de accionistas y sección beneficiarios finales?

En esta sección tendrás que completar la información de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% de su capital social, aporte o participación de la Sociedad, bien sean estas personas naturales o personas jurídicas (si aplica), caso en el cual, se deben indicar todas las sociedades integrantes de la cadena de titularidad hasta llegar a la persona o personas naturales que ejerzan el control final en la empresa (Beneficiarios Finales). De cada uno de los intervinientes en la cadena, deberás completar los datos identificados en el Anexo B del formulario.

Ejemplo:

(sigue la línea roja para identificar a las Personas Jurídicas y la línea verde para identificar a las Personas Naturales dentro de la sociedad)



h. ¿Qué información debo registrar en la sección de información financiera?

Corresponde a la información que figura en los estados financieros, sobre la cual deberás registrar la última información certificada por contador Público y/o Revisor Fiscal (esto último, si aplica).

2. EDD

a. ¿Qué información debo registrar en el campo Detalle de Actividad Comercial?

Corresponde a la descripción de la actividad económica principal, es decir la descripción del Código CIIU registrado en el Registro Único Tributario. Esta información se puede obtener usualmente en el Certificado de Existencia y Representación Legal (Conocido como Cámara de Comercio).

b. ¿Como identificar si la empresa es un sujeto regulado bajo las Leyes de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PLA/FT)?

Algunas sociedades en Colombia se encuentran obligadas a implementar un programa de Prevención de Lavado de activos y de la Financiación de Terrorismo por i) el tipo de Superintendencia que los regula, ii) el tipo de actividad económica que desarrollan o iii) por algún tipo de regulación especial aplicable. Para el régimen de la Superintendencia de Sociedades se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Primer grupo: cualquier empresa vigilada por SuperSociedades que a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior hubiesen obtenido ingresos totales o activos iguales o superiores anuales por 40.000 Salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El Segundo grupo: son aquellas empresas vigiladas que a 31 de diciembre hayan logrado ingresos iguales o superiores a 30.000 SMMLV pertenecientes a los sectores agentes inmobiliarios, comercialización de metales preciosos y piedras preciosas, servicios jurídicos, servicios contables, de construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

- El tercer grupo: obligado a implementar el SAGRILAF, de Empresas a 31 de diciembre que realicen actividades u operaciones iguales o superiores a 100 SMLMV (individuales o en conjunto) de intercambio, transferencias, custodias o servicios de activos virtuales y sus ingresos totales sean iguales o superiores a 3.000 SMLMV o activos iguales o superiores a 5.000 SMMLV.
- El Cuarto grupo: tiene como referente a empresas que a 31 de diciembre del año anterior, hubieren obtenido ingresos totales iguales o superiores a 3.000 SMLMV o activos iguales o superiores a 5.000 SMLMV y que pertenezcan a las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) A) Casinos; b) agentes inmobiliarios; c) comerciantes de metales preciosos; d) comerciantes de piedras preciosas; e) abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes o contadores, para quienes establece un régimen de medidas mínimas para su cumplimiento, para este último grupo indica la circular el cumplimiento de las funciones del Oficial de Cumplimiento quedan en cabeza del representante legal.

Adicionalmente, es posible que se deban cumplir algunas obligaciones de reportes periódicos que se deben enviar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. Para mayor información consulte el link de la UIAF <http://www.uiaf.gov.co/reportantes/entidades>.

EN TODO CASO POMELO REQUIERE ALGUNOS CONTROLES MÍNIMOS QUE NOS EXIGEN LAS MARCAS (VISA Y MC) EN MATERIA DE AML QUE UD DEBE CUMPLIR TALES COMO; PROCESOS DE CONOZCA A SU CLIENTE (TARJETAHABIENTE), VALIDACIÓN EN LISTAS DE SANCIONADOS/TERRORISTAS (DE FORMA INICIAL Y CONTINUA), IDENTIFICACIONES Y REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES, AUDITORÍA ANUAL A SU PROGRAMA DE AML Y CAPACITACIÓN PERMANENTE SOBRE LA MATERIA.

- c. **¿Qué sucede si en la pregunta anterior se registra NO (al no ser considerado Sujeto Obligado)?**

El Partner debe contestar como mínimo que SI aplica buenas prácticas en materia de AML, esto debido a que en nuestro modelo de BinSponsor, Pomelo es el responsable ante Visa/Mastercard de la licencia otorgada por estos, es

necesario que como el partner tenga procesos, controles y en general desarrollos que permitan controlar el riesgo de LAFT (KYC, Screening para identificar sancionados, Monitoreo transaccional AML, Capacitaciones, Auditorías, etc)

d. ¿Qué es Enfoque Basado en Riesgos (EBR)?

De acuerdo a las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), este EBR permite asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados, y permita tomar decisiones sobre cómo asignar los propios recursos del modo más eficaz.

e. ¿Qué es y en qué consiste el proceso de Debida Diligencia Reforzada?

Es el proceso de obtención de información o documentación adicional de los clientes respecto al proceso de debida diligencia “estándar” al realizado para la mayoría de los clientes. Este proceso se realiza en clientes que representan un mayor riesgo, con base a una matriz de riesgo diseñada por cada entidad que puede contemplar diversos factores (como por ejemplo, actividad económica, comportamiento transaccional, países dónde opera, etc).

f. ¿Qué es screening?

Es el proceso de contraste de cierta información recabada de personas físicas y jurídicas (nombre/razón social, fecha de nacimiento o de registración nacionalidad/país de registro, etc) contra las listas de sanciones internacionales (como por ejemplo aquellas emitidas por OFAC, ONU, RePET, etc), listas de Personas Políticamente Expuestas y listas de Personas Bloqueadas.

g. ¿Qué es una operación sospechosa/inusual?

Es la actividad del cliente que por sus características no guardan relación con la actividad económica del cliente o salen de los parámetros de normalidad vigente en el mercado o no tienen un fundamento legal evidente.

h. ¿Qué es Régimen de Sanciones?

Son herramientas de política exterior que incluyen embargos comerciales, controles de activos bloqueados y restricciones comerciales y financieras. Estas herramientas se utilizan contra Estados, entidades no estatales o individuos que suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacional.

i. ¿Qué es la lista SDN?

SDN, por sus siglas en inglés (specially designed national) Nacional Especialmente Designado, es aquella lista de sanciones internacionales emitida por la OFAC (Office of Foreign Assets Control) del Tesoro Americano, para imponer sanciones económicas y bloqueos a Empresas y personas físicas relacionados con delitos tales como tráfico de drogas, armas, personas o terrorismo y su financiamiento. Es una de las listas contra las que se debe contrastar en el proceso de screening.

j. ¿Por qué debo consultar las listas de Sanciones?

En caso de ser sujeto obligado, porque la normativa de la UIF obliga a todos los sujetos obligados a contrastar a sus clientes contra listas de sanciones. Pero, además, en caso de utilizar las redes de tarjetas, las banderas (Mastercard/VISA) tienen también sus propias reglas, en las que imponen esta obligación.

k. ¿Cuáles son las jurisdicciones sancionadas?

Corea del Norte, Irán, Siria, Sudán, Cuba y la Región de Crimea.